



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO
 Ciudad Universitaria de Caracas

INFORME DE LA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO
MIÉRCOLES 05-10-2016

✓ El Consejo Universitario aprobó los **CAMBIOS CURRICULARES MENORES EN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MAESTRIA EN POLITICA Y GESTION DE LA INNOVACION TECNOLOGICA PROPUESTOS POR EL CENDES**, de acuerdo al Oficio N° GP-CEP-266/16 de fecha 22-07-2016, suscrito por el Prof. NICOLAS BIANCO, Vicerrector Académico y Presidente del Consejo de Estudios de Postgrado, que señala:

Modificación propuesta:

Los Cambios Menores propuestos son los siguientes:

- 1) **INCORPORACIÓN** de la asignatura Evaluación de Políticas Públicas en Ciencia, Tecnología e Innovación en el II Semestre.
- 2) Cambio en la **DENOMINACIÓN** de una asignatura del II Semestre

DE:	A:
Aspectos prácticos de la Transferencia de Tecnología	Negociación, Transferencia de Tecnología y Propiedad Intelectual

- 3) Cambio de **PERÍODO ACADÉMICO** en el cual se dictan las siguientes asignaturas:

ASIGNATURA	CAMBIO DE PERÍODO ACADÉMICO	
	DEL	AL
Gestión de la Investigación y Desarrollo	IV	III
Tópicos Especiales I	III	IV

- 4) Cambio en la **CONDICIÓN** y **PERÍODO ACADÉMICO** de las siguientes asignaturas:

ASIGNATURA	CONDICIÓN		PERÍODO ACADÉMICO	
	DE	A	DE	A
Cambio organizacional, aprendizaje y cultura para la innovación	Obligatoria	Electiva	II semestre	IV semestre
Gestión y Gerencia de Centros de Investigación	Obligatoria	Electiva	III semestre	IV semestre

- 5) **DESINCORPORACIÓN** de las siguientes asignaturas:

ASIGNATURA	UC	SEMESTRE
Taller de Tesis II	3	IV
Tópicos Especiales II	3	III

- 6) **DISMINUCIÓN** del número total de unidades crédito del plan de estudios del programa:

DE	A
48 UC	39 UC

El Plan de Estudios vigente y el propuesto se presentan en la siguiente tabla:

VIGENTE			PROPUESTO		
Semestre	Asignatura	UC	Semestre	Asignatura	UC
1	Políticas Públicas en Ciencia, Tecnología e Innovación	3	1	Políticas Públicas en Ciencia, Tecnología e Innovación	3
	Tecnología	3		Políticas Públicas en Ciencia, Tecnología e Innovación	3
	Cursos Tecnológicos Generales	3		Taller de Innovación Tecnológica	3
	Taller de Innovación Tecnológica	3		Taller de Innovación Tecnológica	3
Total		12	Total		12
2	Aspectos Prácticos de la Transferencia de Tecnología	3	2	Negociación, Transferencia de Tecnología y Propiedad Intelectual	3
	Cambio Organizacional, Aprendizaje y Cultura para la Innovación	3		Evaluación de Políticas Públicas en Ciencia, Tecnología e Innovación	3
	Formación y el Desarrollo de Proyectos	3		Transferencia de Tecnología e Innovación	3
	Formación y el Desarrollo de Proyectos	3		Transferencia de Tecnología e Innovación	3
Total		12	Total		12
3	Ómnibus de Cursos de Cambio de Investigación	3	3	Ómnibus de Cursos de Cambio de Investigación	3
	Ómnibus de Cursos de Cambio de Investigación	3		Gestión de la Investigación y Desarrollo	3
	Tópicos Especiales I	3		Taller de Tesis	3
	Taller de Tesis	3		Taller de Tesis	3
Total		12	Total		12
4	Gestión de la Investigación y Desarrollo	3	4	Tópicos Especiales I (I)	3
	Taller de Tesis I	3		Tópicos Especiales I (I)	3
	Taller de Tesis I	3			
	Tópicos Especiales II	3			
Total		12	Total		12
Total UC		48	Total UC		39



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO
Ciudad Universitaria de Caracas

- ✓ **El Consejo Universitario aprobó la CARTA DE ADHESION DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA-FACULTAD DE INGENIERIA AL CONVENIO DE CONSTITUCION DE LA RED D-POLITATE-DESARROLLO DE PROGRAMA PARA LIDERES EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA N° 19/16**, cuyo objetivo es establecer las condiciones y medios generales para la constitución de una Red Interinstitucional de colaboración cuya misión es desarrollar y capacitar líderes en transferencia tecnológica y de conocimiento para la región de Latinoamérica en cooperación con entidades europeas a partir de la cual se puedan llevar de manera conjunta la organización y desarrollo de actividades académicas de extensión, investigación y difusión de la cultura, así como el desarrollo, invención y/o innovación. La vigencia del Convenio será de dos (02) años

- ✓ **El Consejo Universitario aprobó el CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN N° 20/16** a suscribirse entre la **UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA-FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN** y la **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA – UABC**, cuyo objetivo es desarrollar actividades conjuntas de investigación, docencia y extensión, a través del **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA COMUNICACIÓN – ININCO** o de cualquier otra área de la Facultad de Humanidades y Educación.

- ✓ **El Consejo Universitario aprobó el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN N° 21/16 a suscribirse entre la UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**, cuyo objetivo es promover y fomentar el conocimiento científico por medio de la cooperación especialmente en el área de Antropología Biológica, así como en otras áreas susceptibles de intercambio, a través de programas ofrecidos y propuestos por cualquiera de las instituciones, con el fin de contribuir al desenvolvimiento de las relaciones entre ambas partes signatarias.

- ✓ **El Consejo Universitario aprobó el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN N° 22/16 a suscribirse entre la UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA y la UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA URUGUAY**, cuyo objetivo es promover y fomentar el conocimiento científico por medio de la cooperación especialmente en el área de Antropología Biológica, así como en otras áreas susceptibles de intercambio, a través de programas ofrecidos y propuestos por cualquiera de las instituciones, con el fin de contribuir al desenvolvimiento de las relaciones entre ambas partes signatarias.

INFORME del VICERRECTORADO ACADEMICO

Comprende actividades desarrolladas hasta el 04-10-2016

GERENCIA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

El jueves 22-09-2016 se realizó en la sede del Vicerrectorado Académico y con la participación del Vicerrector Académico Prof. Nicolás Bianco C., la Gerente Ejecutiva del VRAC Prof. Inírida Rodríguez M. y el Gerente de Desarrollo Docente y Estudiantil Prof. Tulio Ramírez, una reunión con el equipo del Sistema de Educación a Distancia de la UCV integrado por el Gerente (E) del SEDUCV Prof. Luís Millán, la Prof. Ivory Mogollón y la Lic. Karelys Silva. En este encuentro se



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO
Ciudad Universitaria de Caracas

examinó el panorama general de desarrollo del SEDUCV reafirmando la misión de establecer la Educación a Distancia como modalidad y espacio de desarrollo académico en la Institución, lo cual implica avanzar hacia un **estatus de estudios presenciales y a distancia** que se exprese en una oferta de planes de carrera y programas de postgrado y educación continua, que supere cualitativa y cuantitativamente la actual oferta de asignaturas alojada en el *Campus Virtual* de la UCV. De aquí se desprende la tarea de diseñar una política institucional de apoyo a la bimodalidad apoyada en un proyecto de actualización de la plataforma tecnológica de la UCV, a ser abordado mediante un trabajo del SEDUCV junto con la DTIC, que permita concretar acciones para responder a las necesidades actuales y futuras de la UCV en esta área, con inclusión de las especificidades que demandaría el crecimiento del SEDUCV y con miras a la procura de fondos de fuentes diversas. Se planteó estimar las capacidades actuales del soporte tecnológico para determinar metas de crecimiento inmediato en términos de la oferta de planes y programas; y concretamente para dar factibilidad a un proyecto piloto que posibilite la incorporación de, al menos, una carrera, un programa de postgrado y uno de educación continua por Facultad en la oferta del *Campus Virtual* UCV, en el corto y mediano plazo. Además, activar acciones de incorporación desde la base entendida por docentes y estudiantes para incrementar de manera sustantiva esta propuesta de ampliación de la oferta académica a distancia.

INFORME DEL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Lamentablemente con los cortes de luz no pude imprimir el informe. En resumen la semana pasada se pagó la segunda quincena y el bono asistencial, el viernes se entregaron los tickets de alimentación, se está pagando la semana 40 de obreros y vigilantes y el incremento del 50% viene en la última semana del mes, se pagó incremento de becas y becas ayudantías de junio, julio y agosto y se está resolviendo un problema hoy con los preparadores. Hay una reunión con la Directora de Administración y Finanzas, Directora de OBE, porque de acuerdo a lo indicado las becas están en Bs. 8.000, ayudantía en Bs.10.000 y preparadores en Bs. 12.000, tan pronto se salga de esa reunión se estaría tratando de montar las nóminas con la aprobación del presupuesto para hacer posible el pago esta misma semana del incremento correspondiente, no se ha resuelto lo de los trabajadores que no trabajan 6 horas porque tienen un mayor número de cargas, sobre todo en la Facultad de Agronomía y de Ciencias, he pedido ese informe desde hace bastante tiempo hoy tienen el compromiso de entregarme el insumo que permita hacer la convocatoria a una reunión con el Ministerio para que se entienda que eso es así y que no todos los preparadores son 6 horas. Otra información importante es cómo han progresado los resultados de las reuniones de las Autoridades y la APUCV, en la semana pasada se presentó un detalle de aportes, acuerdos y cuál era la realidad y esta semana se ha efectuado una reunión para tener al día la deuda real producto de la confrontación de las nóminas que se recibe en el IPP, se produjo un auxilio por la emergencia de 35 millones para el Centro Educativo de la APUCV y para el HCM 85 millones, supeditado en reembolso de que se reconozca lo que hemos pedido al Ministerio y en las maquetas, está en el informe de la semana pasada, se han incluidos esos requerimientos. En la tarde de ayer recibimos una comunicación de la Viceministra Eulalia Tabares dando respuesta de la aprobación de que se pagasen la dotación de vestuario del 2014-2015 a los trabajadores en vez de suministrar la dotación. Se está realizando la nómina y damos por concluido esa dificultad. Indicamos en la comunicación que hay un compromiso adquirido por el Ministerio directamente de la dotación del 2016, con el aval del Cuerpo y de los trabajadores. Nos solicitan una data que tiene que ver con cuáles son, quienes la reciben pero esa data la tiene de antes, la volveremos a dar para solventar la situación y cerrar el capítulo de la dotación del vestuario. Está la copia de la comunicación y su respuesta. Sobre la pre-cuota de presupuesto 2017, el día sábado a las 11:30



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO
Ciudad Universitaria de Caracas

am, se recibió un correo dirigido a la Rectora, donde informan que se debe hacer la carga antes del día lunes, es decir, el domingo, informan los criterios que los voy a mandar para que ustedes lo tengan, no son diferentes al resto, dice que para garantizar la parte de los sueldos en el presupuesto este contemplado el pago para 10 meses, en las providencias estudiantiles se considerara aparte, el bono de alimentación, vacacional, recreacional, de fin de año, navideño del personal activo y pasivo, quedará fuera el bono vacacional para activos y jubilados, de fin de año y doctoral, hablamos de 6 meses, aunque se incluya el 50% siempre estaremos supeditados a créditos adicionales, sobre las procedencias estudiantiles la beca estudiantil en Bs. 8.000, ayudantías en 10 y preparadurías en 12, el número de becarios debe estar autorizado por el Ministerio, me preocupa que se estima el costo de la bandeja en Bs. 864, día hábil del calendario académico, sobre gastos de funcionamientos, disminuir gastos de viáticos, relaciones sociales, publicidad, propaganda, refrigerios y se recomienda incorporar los saldos de caja, financiamiento y gastos operativos para maximizar el criterio de optimización de distribución de los recursos. Hay que tener cuidado en los saldos que tengan pues si no han podido comprar por las dificultades los insumos deben dejar establecidos que eso es así de lo contrario se corre el riesgo que haya un ajuste. La pre-cuota asignada al Ministerio para 2017 a la UCV es de Bs.28.856.646.197, en comparación con los 4. Mil millones de presupuesto ordinario es significativo, no es significativo si lo comparamos con los recursos que entraron a la institución. Las providencias estudiantiles están en Bs. 2.180 millones y funcionamiento en 1.300 millones, para gastos de personal 87.9%, providencias estudiantiles el 7.5%, funcionamiento 4.6%, este presupuesto debe aprobarse en Consejo Universitario y presentarlo al Ministerio, el instrumento que manejan al cargar el funcionario sale en red, es una carga, con un agravante este año manifestado por la Econ. Miriam Caires hay que poner ítems por ítems aunque haya que repetir información no se puede cargar y pegar, anoche hablé con Miriam Caires y manifiesta se los diga que hoy es imposible hacer la presentación y solicita se le dé hasta el lunes para hacer la presentación formal, pero para tranquilidad fue cargado vendrán las observaciones y ver qué pasa con el presupuesto a nivel nacional. Producto de esa comunicación, hay un canal abierto con la Lic. Eulalia Tabares y Alfonso Urrea y ha habido respuesta, junto con vestuario mandamos los requerimientos para los alimentos de las unidades educativas enviada con anterioridad y se volvió a enviar.

INFORME FINANCIERO

PAGOS REALIZADOS SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2016

- ✓ Nómina semana 40 obreros y vigilantes incluyendo aumento del 50%.
- ✓ Nómina 2da. quincena mes de Septiembre Doc-ATS.
- ✓ Nómina Incremento 50% 2da. quincena mes de septiembre Doc-ATS
- ✓ Bono Asistencial mes de Septiembre
- ✓ Dozavos junio, julio y agosto (según rendición contable).
- ✓ Bono de Alimentación mes de Septiembre.
- ✓ Incremento de Becas y Becas Ayudantías, junio, julio y agosto.

PAGOS POR REALIZAR MES DE OCTUBRE 2016.

- ✓ Nómina semana 41 obreros y vigilantes.
- ✓ Nómina 1ra. quincena mes de Octubre Doc-ATS.
- ✓ Becas y Becas Ayudantías septiembre.
- ✓ Aportes y retenciones de septiembre..

EL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO INFORMA:

- **Resultados de las reuniones de las autoridades de la UCV y del IPP-APUCV, para solventar la crisis del CEAPUCV y Servicios de Salud.**



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO
Ciudad Universitaria de Caracas

Producto de las reuniones realizadas y las gestiones realizadas se efectuó, por emergencia, el día jueves 29 de septiembre, un aporte de Bs. 35.000.000,00 para el CEAPUCV (Centro Educativo de la Asociación de Profesores de la UCV) y 85.860.663,20 para H.C.M.. La UCV continua realizando las gestiones ante el MPPEUCT para obtener los recursos que en reiteradas oportunidades se han solicitado para tales fines.

- **Se recibe oficio de la Viceministra Eulalia Tabares autorizando el pago de las dotación de vestuario de los años 2014 y 2015 a los trabajadores de la UCV.**

El día martes 4 de octubre, en horas de la tarde, se recibió, vía correo electrónico, el oficio N° 300-DVVBEC-2016-01915, firmado por la Viceministra para el Vivir Bien Estudiantil y la Comunidad del Conocimiento del MPPEYCT donde se da respuesta a nuestra solicitud 48-00-0320-2016 de fecha 29 de septiembre de 2016 autorizando el pago de la dotación de vestuario correspondiente a los años 2014 y 2015 con los recursos presupuestarios destinados para tal fin.

Se indica además en la comunicación, la necesidad de informar a los trabajadores la sustitución de la entrega de las prendas de vestir por un único pago, el cual no generará incidencia salarial y que será cancelado únicamente para los referidos ejercicios fiscales.

La UCV procederá a efectuar el pago correspondiente, de acuerdo a lo acordado con los representantes sindicales, previa consulta con los trabajadores, a finales de la presente semana.

En relación a la dotación del año 2016 indicamos en nuestra comunicación del 29 de septiembre, que de acuerdo a las conversaciones sostenidas con el Viceministro Andrés Eloy Ruiz, su equipo de trabajo y representantes de los trabajadores, el viceministro se comprometió a que dicha dotación estaría a cargo del ministerio. El oficio N° 300-DVVBEC-2016-01915 se nos indica remitir formalmente la solicitud, junto con las especificaciones técnicas de la dotación y los datos del personal beneficiario para poder realizar el estudio y consideración. Al respecto debemos indicar que dicha información ha sido enviada con anterioridad a la OPSU, sin embargo cumpliremos nuevamente con enviar el requerimiento.

Se anexa copia de los oficios indicados:



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO
 Ciudad Universitaria de Caracas

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
 DIRECCION DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL

Devolver Copia Firmada

48-00-0320-2016

Caracas, 29 de septiembre de 2016

Ciudadana
Lic. Eulalia Tabares Roldan
Viceministra para el Vivir Bien Estudiantil y la Comunidad del Conocimiento.
 Su Despacho.-

Tengo a bien dirigirme a usted, en la oportunidad de solicitarle autorización, a fin de proceder al pago en efectivo de la Dotación de Vestuario de los trabajadores de esta Casa de Estudios, correspondiente a los años 2014 y 2015.

Cabe destacar, que dicho pago se realizaría con **carácter Excepcional**, debido a que la disponibilidad presupuestaria existente en el Institución para tal fin, no ha permitido ni permite llevar a cabo la adquisición de las prendas que conforman las dotaciones establecidas en los diferentes acuerdos y convenios.

La Institución dispone de Bs. 200.000.000,00 para efectuar el referido pago, 161.177.227,00 de la disponibilidad presupuestaria destinada a la dotación de uniformes para los años 2014 y 2015, de acuerdo al detalle que se muestra en la Tabla que se anexa y 38.822.773,00 correspondientes a recursos de previsión de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Planificación y Presupuesto de la UCV.

La solicitud se efectúa, luego de las reuniones sostenidas con representantes de los diferentes Gremios y sectores (SUTRA, SUTRA Maracay, Trabajadores de la División de Transporte, SOCE, SINTRA y SINATRA) en búsqueda de solucionar el conflicto planteado, al verse imposibilitada la entrega en físico del referido beneficio.

Es importante resaltar, que de la situación planteada existe un precedente con respecto a la Dotación del año 2010, donde a través del oficio D-N° 00899-11, se nos autorizó a proceder al pago en efectivo con "**carácter excepcional**".

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
 DIRECCION DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL

En reunión sostenida en la sede del ministerio el mes de julio con el Viceministro Andres Eloy Ruiz y su equipo se planteó esta propuesta a los trabajadores y el viceministro adquirió el compromiso de que la dotación correspondiente al año 2016 sería efectuada directamente por el ministerio, con el aval de los trabajadores y de la UCV.

Sin más a que hacer referencia, en espera de una pronta y segura respuesta, se suscribe de usted.

Atentamente

Prof. Bernardo Méndez
 Vicerrector Administrativo



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO
 Ciudad Universitaria de Caracas



N° 300-DVBECC-2016-01915

Caracas, 03 de octubre de 2016

Ciudadano
Prof. Bernardo Méndez
 Vice-Rector Administrativo
 Universidad Central de Venezuela- U.C.V.

Su Despacho:

Reciba un cordial saludo Bolivariano, Revolucionario y Chavista.

Sirva a su vez la presente para dar respuesta a su solicitud de fecha 29 de septiembre del año 2.016, signada con el número 48-00-0320-2016 en la que solicita autorización para ejecutar el beneficio "Dotación de Vestuario" de los trabajadores de la casa de estudios que usted representa, correspondientes a los ejercicios 2.014 y 2.015 conforme los recursos presupuestarios destinados para tal fin en cada uno de los ejercicios fiscales, a través de la entrega de dinero en efectivo.

Se considera oportuno, informar previamente a las y los trabajadores beneficiados, acerca de la sustitución del beneficio de entrega de prendas de vestir por un único pago en efectivo, el cual no generará incidencia salarial, y será cancelado de manera única y exclusiva para los ya mencionados ejercicios fiscales.

En cuanto a lo que manifiesta en su comunicado sobre la dotación del ejercicio 2.016, es necesario que dicha Institución Universitaria realice formalmente la solicitud, junto con las especificaciones técnicas de la dotación y datos del personal beneficiario para efectuar el correspondiente estudio y consideración, por lo que se requiere que dicha información sea remitida dentro de un lapso no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la recepción de la presente.

Sin otro particular a que hacer referencia, quedo de usted.

Atentamente,

Eulalia Tabares Rentería

Viceministra para el Vivir Bien, Estudiantes y la Comunidad del Conocimiento
 Decreto N° 40.833 de la República Bolivariana de Venezuela
 Decreto N° 2.187, publicado el 21/01/2016

Av. Universidad, Esquina El Chimbo, Torre Mercantil, Telefonos (5212) 5557401 al 10, Fax: (5212) 5551236
 Caracas - Venezuela. <http://www.upgpoit.gob.ve> Correo electrónico: ucv@upgpoit.gob.ve

• **Información sobre Pre-cuota 2017 - UCV**

Sat, Oct 1, 2016 at 11:33 AM

Buen día.

Saludos cordiales.

El presente es para hacer de su conocimiento el contenido de la comunicación emanada del Despacho del Ciudadano Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (MPPEUCT), con ocasión a la asignación de los recursos presupuestarios a la *Universidad Central de Venezuela* para el venidero periodo fiscal 2017.

Debo destacar, que dada la hora del día y lo apremiante del proceso, pese a que esta información no está debidamente firmada y sellada por el responsable del Ejecutivo, esta oficina estará haciendo el seguimiento para que en transcurso del día se materialice su recepción por parte de las autoridades universitarias; no obstante se exhorta a realizar las tareas pertinentes para la Formulación Presupuestaria.

"Ciudadano (a)



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO
Ciudad Universitaria de Caracas

CECILIA AROCHA

Rector (a) de la Universidad Central de Venezuela (UCV) Presente.

Reciba un cordial saludo, me dirijo a usted, con la finalidad de informarle que se da inicio al proceso de la Formulación del Proyecto Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017.

En este sentido, la Oficina Nacional de Presupuesto estableció los lineamientos y asignación de la PRE - CUOTA, para este Ministerio y sus Órganos, Entes Adscritos e Instituciones de Educación Universitaria.

En tal sentido, se requiere cumplir con el registro de la información presupuestaria para el ejercicio económico financiero 2017, en el Sistema de Formulación Presupuestaria (Sispre), antes de las 06:00 p.m. del día 02 de octubre de 2016.

Para el desarrollo de este proceso se establecen los siguientes criterios:

- Ajustarse a las Líneas Generales del Plan de la Patria 2013-2019 y los Lineamientos del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología.
- Mantener la medida de restricciones del gasto suntuario o superfluo, de acuerdo con el decreto 6.649 de fecha 25 de marzo de 2009 "Racionalización de Gasto Superfluo y Suntuario".
- La alícuota impositiva del I.V.A debe considerarse en 12% y 8% de acuerdo a lo establecido en las normas que rigen la materia y la tasa de cambio debe ajustarse a la normativa legal vigente.

A.- Gastos de Personal

76. No crear ni incrementar beneficios laborales que no estén aprobados por este Ministerio.

77. No incluir cargos vacantes, la creación de cargos y/o contratación de personal debe estar limitada, y plenamente justificada, sólo se hará efectiva previa autorización del Ministerio del Poder Popular para la Planificación, para lo cual las instituciones deberán remitir a esta Ministerio la solicitud para su trámite y gestión.

78. Remitir la maqueta de gastos de personal que corresponda con la proyección del gasto 2017, elaborada con la nómina del personal activo y pasivo a la fecha de la formulación, que contenga además apellido, nombre, cédula de identidad y cargo.

79. No incluir gastos asociados al "Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios" (HCM) motivado a que son el MPPEUCT y la OPSU las Instituciones que gestionan los seguros HCM de las Instituciones de Educación Universitaria. (aplica para Institutos, Colegios Universitarios y Universidades Politécnicas Territoriales).

80. Garantizar los beneficios que se señalan a continuación:

- Incluir las asignaciones para financiar el gasto de personal activo y pasivo, a los fines de garantizar los compromisos laborales acordados en los Contratos Colectivos, al menos hasta el mes de Octubre.
- Los sueldos y salarios del personal deben considerar a la tabla aprobada en la Segunda Convención Colectiva 2015 – 2016 (septiembre 2016).
- No incluir los siguientes conceptos, ya que los mismos serán garantizados a través de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (Opsu): bono vacacional; bono recreacional; bono especial administrativos (Institutos, Colegios y UPT); bono fin de año personal activo y pasivo; bono navideño personal activo y pasivo; bono doctor; y los 5 días anuales del personal obrero.
- Bono de Alimentación 8 UT (Bs. 177) por día.
- Bono Asistencial 8 UT (Bs. 177) por día.
- Aportes patronales establecidos en la normativa vigente (Fondo de Jubilaciones, Seguro Social, Régimen Prestacional de Empleo, Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda, y otros)
- El costo de las prestaciones sociales y días adicionales, a sueldo tabla II CCU.
- Los costos de los beneficios socioeconómicos, aprobados en la Segunda Convención Colectiva 2015 - 2016.



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO
Ciudad Universitaria de Caracas

B.- Providencias Estudiantiles

- Garantizar, la cobertura presupuestaria de los gastos para providencias estudiantiles, del ejercicio fiscal 2017 tales como becas, comedor y transporte, en este sentido, deberá:
 - Considerar los beneficios socioeconómicos de becas: Estudiantil Bs. 8.000, Ayudantía Bs. 10.000 y Preparadurías Bs. 12.000. Es importante resaltar, que el incremento en el número de becario deberá estar autorizado previamente por el MPPEUCT.
 - El costo de la bandeja por servicio de comedor será de Bs. 864,00 por día hábil del calendario académico.
- Garantizar el servicio médico y demás providencias estudiantiles.
- Garantizar el aporte del 0,75% de la Pre Cuota asignada, a la "Fundación para el Servicio de Asistencia Médica Hospitalaria para Estudiantes de Educación Superior" (FAMES), equivalente a la cantidad de Bolívares 216.409.846,00.

C.- Gastos de Funcionamiento

- Incorporar el consumo estimado por servicio eléctrico, según lo informado por la Corporación Eléctrica Nacional, S.A. (Corpoelec). En el caso, de no contar con la información sobre el consumo para el año 2017, se registrará lo estimado por la Institución, y no deberá ser menor a lo asignado en el Presupuesto y Modificaciones 2016. Además, prever las asignaciones para el resto de los servicios básicos, profesionales y de mantenimiento derivados de los contratos con las empresas prestadoras de servicio y asegurar el suministro de insumos para el normal funcionamiento del organismo.
- Disminuir los gastos de viáticos dentro y fuera del país, relaciones sociales, publicidad y propaganda, material pop, refrigerios, agasajos ajustándolo a la pertinencia institucional.
- Se recomienda incorporar los saldos de caja y bancos al financiamiento de gastos operativos, para maximizar el criterio de optimización en la distribución de los recursos.

Por lo anteriormente expuesto, la PRE-CUOTA asignada por este Ministerio, es de Bs.28.854.646.197,00

CONCEPTO	MONTO
Gasto de Personal	25.350.425.389,00
Providencias Estudiantiles	2.180.870.028,00
Gastos de Funcionamiento / Proyectos	1.323.350.780,00

Finalmente, se indica que, el proceso se llevará a cabo bajo el acompañamiento de las siguientes instancias:

TIPO DE INSTITUCIÓN BAJO LA SUPERVISIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE Institutos y Colegios Universitarios Oficina de Planificación y Presupuesto - MPPEUCT Universidades (*)
Programa Administrativo Financiero - OPSU

(*) En el caso de la UPT Alonso Gamero, deberá realizar la formulación del presupuesto 2017 como Instituto Universitario, debido a que a la fecha no ha culminado el proceso de asignación de código presupuestario como UPT.



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO
Ciudad Universitaria de Caracas

INFORME DEL SECRETARIO

El Comedor comenzó a funcionar ayer, para poder iniciar ayer el martes de la 9:00 pm el Sr. Armando Guerrero y la Lic. Aurimer Mesa procedieron a buscar el proteico, lo señalo para que vean las dificultades para dar el servicio. Tenemos dificultades y me acabo de comunicar con el Ministerio, este servicio no es fácil por las circunstancias que vive el país, espero podamos darle continuidad. Hemos seguido dando el mantenimiento del aire acondicionado que ha sido donado y estamos con la Salas Clínicas de OBE, y para eso tuvimos una reunión el día lunes en la mañana con el Director de FAMES, quedó en ayudarnos con algunos insumos que se requieren por cuenta propia, nos dicen que no es fácil conseguir los insumos, tuvimos todo el esfuerzo con la ayuda privada, pero no es fácil avanzamos, pero no pudimos cumplir con iniciar la semana pasada esperemos el viernes tener en concreto el inicio, pero al menos estamos avanzando y tenemos parte de lo que se requiere. Hay un problema en Maracay, robaron todos los cables de servicio estudiantil, vamos a ver cómo se resuelve este problema, son dificultades que estamos tratando de vencerlas. Nosotros teníamos preparado, porque le debemos un informe pormenorizado acerca de lo que dio la OPSU, tenemos la cifra y el proceso de inscripción que se está llevando a cabo, se ha dado de manera normal, de acuerdo a las inscripciones previas podremos determinar si ha habido deserción, no es fácil determinar las causas. Tendremos una reunión en la Escuela de Educación con su Director para que nos ayude a hacer una exploración de si ciertamente está ocurriendo, para así determinar si hay deserción y si este fenómeno ha afectado. Enviaré la información de cuantos estudiantes hay inscritos.

NICOLÁS BIANCO COLMENARES
Rector (E)

AMALIO BELMONTE GUZMÁN
Secretario